

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Juan Bautista Brull Tárrega y María Dolores Moral Haro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 30 de abril de 1991 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo de 1991 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1991 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018009289 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificación sita en calle Nacimiento, sin número, de Madrigueras (Albacete). Se compone de tres naves adosadas entre sí, y con comunicación interior entre las mismas, construidas a base de muros de hormigón pretensado, cercas metálicas y cubiertas de uralita. Ocupa una superficie cada una de dichas naves de 200 metros cuadrados. Dos de ellas tienen salida propia a la calle Pío XII, y la tercera a la calle Nacimiento. Las dos primeras ocupan toda la anchura del solar con la calle Pío XII, y la tercera se

sitúa a la izquierda del solar, según se entra desde la calle Nacimiento. La superficie total construida es, pues, de 600 metros cuadrados, quedando, por tanto, una superficie de solar sin edificar cercado y descubierto de 338 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Juan Magán y Antonio Gil García; izquierda, Carmen Fuentes y Cecilio Martínez; fondo, calle Pío XII, y frente, calle Nacimiento. Se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 894, libro 48, folio 223, finca 7.085.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—1.290-3.

ALCOY

Edictos

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 235 de 1986 se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Fibracril, Sociedad Anónima», don Jorge Palasi Calatayud y otros en comunidad de bienes, contra don Jorge Palasi Calatayud, don Jorge Palasi Martínez, don José Francisco Palasi Martínez y don Carlos Palasi Martínez, sobre reclamación de 7.552.953 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 31 de julio y 1 de octubre de 1991, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de los hermanos don Jorge, don Francisco José y don Carlos Palasi Martínez, una tercera parte cada uno de ellos, respectivamente, de los siguientes fincas:

1.º Urbana: Componente 15.—Vivienda del piso séptimo situado en la parte derecha, subiendo la escalera, o izquierda mirando a la fachada de la casa número 9 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad de Alcoy, cuya superficie es de 150 metros 4

decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste el de su fachada, con la avenida de José Antonio y los patios central y lateral; por la derecha, entrando, con la otra vivienda de este piso, la escalera y el patio central; por la izquierda, con el patio lateral y con jardín y chalé llamado «Villa María», propiedad de la parroquia de San Roque y San Sebastián, de esta ciudad, y por el fondo, con la escalera, a la otra vivienda de este piso y con patio de ensanches de don Justo Mira Rovira y con patio lateral. Están adscritos a esta vivienda el trastero número 7 de los ocho que hay en el desván a la parte derecha subiendo la escalera o izquierda mirando la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 643, libro 379 de Alcoy, folio 140, finca número 18.751.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 16.347.000 pesetas.

2.º Urbana: Componente 14.—Forma parte del denominado edificio «Capitol», sito en Alcoy, avenida Puente de San Jorge, números 8 y 10, de la avenida de José Antonio, número 58, local 4.º, del piso primero, destinado a oficinas, ubicado en el cuerpo de obra número 58 de la avenida de José Antonio, recayente a dicha avenida, con parte independiente al vestíbulo al que abren es de 52 metros. Linda: Por su frente, tomando por éste el de la fachada con la citada avenida; por la derecha, entrando, con el ascensor de su cuerpo de obra y con la porción número 13; por la izquierda, con la porción número 15, el ascensor, con la porción número 15, indicados ascensor y escalera y el vestíbulo por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 757, libro 474, folio 145, finca número 17.902.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 5.775.000 pesetas.

3.º Urbana.—Porción 30 del edificio ubicado en el cuerpo de obra número 82 de la avenida de José Antonio, hoy L'Alameda, en la ciudad de Alcoy. Vivienda exterior de la séptima planta, derecha, mirando a la fachada de dicha parte puerta 24, tipo F. Su superficie construida es de 135 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Mirando su fachada frente, vuelo de dicha avenida: derecha, casa de don Gonzalo y don Juan Barceló Gosálbez y patio interior; izquierda, la vivienda exterior izquierda y de esta planta y puerta, rellano de acceso y el ascensor, y fondo, dichos rellanos, ascensor y patio, y la vivienda interior derecha de esta planta y parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 711, libro 458 de Alcoy, folio 7, finca número 22.927.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 8.092.000 pesetas.

4.º Una participación indivisa en cantidad de 528 pesetas con relación al total de 7.128 pesetas de parte de la casa número 100 de la calle San Nicolás, esquina calle San Rafael, de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 396, libro 171 de Alcoy, folio 245, finca número 2.030.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

5.º Pieza de tierra en la localidad de Muro del Alcoy, partida de la Balsa, que pertenece proindiviso por terceras partes a los tres hermanos don Jorge, don José Francisco y don Carlos Palasi Martínez: Tierra con una casa de campo de una sola planta de 192 metros cuadrados y el resto se destinan a tierras de cultivo, con derecho a una hora de agua cada quince días del riego de la Fuente Mayor o de San Roque. Linda: Norte, tierras de José Senabre; sur, de Rafael Tortosa Soriano; este, camino de Benimarfañ, y oeste, tierras de Laureana Orts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coentaina, al tomo 856, libro 87, folio 90, finca número 6.123.

Tierra huerta con derecho a tres cuartos de Lora de agua cada tanda de quince días de la que afluye al riego de la fuente mayor. Linda: Este, herederos de Rafael Tortosa Soriano; norte, las de don José Pascual Jiménez; sur, herederos de Rafael Tortosa, y oeste, los de José Senabre Montava y Bautista Vilaplana Reig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 132, libro 17 de Muro del Alcoy, folio 51, finca número 4.807.

Valoradas inicialmente en la cantidad de 27.999.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 22 de febrero de 1991.-La Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial.-2.239-C.

★

Doña María del Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 251 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Alimenticias Marve, Sociedad Anónima», Antonio Martí Pina y Trinidad Martínez Martínez, sobre reclamación de 19.989.934 pesetas por principal, más otros 9.000.000 de pesetas presupuestados para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 1991, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes en la forma prevenida por la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señalan los días 31 de mayo y 25 de junio de 1991, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Industrias Alimenticias Marve, Sociedad Anónima»:

1. Una freidora industrial «TJF», de Caspe (Zaragoza), con todos sus elementos e instalaciones.

Valorada en 550.000 pesetas.

2. Una empaquetadora de bolsas para alimentos de marca «TJF», de Caspe (Zaragoza), con todos sus elementos e instalaciones.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

De la propiedad de Antonio Martí Pina y Trinidad Martínez Martínez:

1. Tierra blanca en término de Villena, partida Canal de Confite, con una superficie de 59 áreas y 69 centiáreas. Inscrita al libro 377, folio 15, finca número 28.191.

Valorada en 298.450 pesetas.

2. Tierra blanca en término de Villena, partida Canal de Confite, con una superficie de 2 hectáreas 9

áreas y 81 centiáreas. Inscrita al libro 377, folio 13, finca número 28.190.

Valorada en 1.040.050 pesetas.

3. Tierra blanca en término de Villena, partida Canal de Confite, con una superficie de 32 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 377, folio 17, finca número 28.192.

Valorada en 161.800 pesetas.

4. Tierra blanca en término de Villena, partida Canal de Confite, con una superficie de 82 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 441, folio 189, finca número 35.024.

Valorada en 411.800 pesetas.

5. Tierra secano blanca en término de Villena, partida Rincón del Espino, con una superficie de 5 hectáreas 70 áreas 84 centiáreas. Inscrita al libro 362, folio 14, finca número 26.826.

Valorada en 2.539.200 pesetas.

6. Una franja de terreno en Ibi, calle Alcázar de Toledo, sin número, con una superficie de 27,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, folio 155, finca número 13.120, inscripción 1.ª

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de febrero de 1991.-La Juez, María del Carmen Arias Giner.-El Secretario judicial.-2.238-C.

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Alicante, a instancia de C.A.M., contra Matías Jesús García Espurza y María Amparo Fausto Escarabajal, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo

Casa señalada con el número 15 de la calle de Villalba la Larga, de esta ciudad, en planta baja, pisos principal, primero y segundo, con patio, pozo y varias habitaciones. Linda: Norte o espalda, casa de Francisco Bonet Borrás; este o derecha, entrando, la de Juan Martínez; oeste o izquierda, la de Francisca Ortiz, y da frente al sur. De superficie 50 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 109 de la primera sección, folio 152, finca 2.352 N.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.168.000 pesetas.

Casa situada en la calle La Macarena, de esta ciudad, marcada con el número 6, es de planta baja, piso principal y terraza. Ocupa una superficie de 8 metros y medio de fachada o frente, por 15 de fondo, o sea, 127 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su puerta de entrada al norte. Linda: Sur o espalda, Sebastián Melgosa; este o izquierda, herederos de Vicente Conde, y oeste, o derecha, calle del Caramel, a la que saca puerta.

Inscripción: Libro 93 de la primera sección, folio 154, finca 1.767.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.888.900 pesetas.

Casa número 9 de la calle Villalba la Larga, de esta ciudad, tiene 72 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Juan Sánchez, este, Pedro León Munuera; sur o frente, la calle de su situación, y oeste, o izquierda, Justo González. Consta de bajo, dos pisos sobre él y terraza.

Inscripción: Libro 183 de la primera sección, folio 18 vuelto, finca 423 N.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.523.200 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.204-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 755/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Brotons Verdú y doña Agustina Martínez García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de julio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda, tipo C, en planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma. Forma parte del edificio en Elda, avenida de Chapí, número 14 de policía. Es la finca registral número 35.462. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.738.400 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-2.206-C.

ARANDA DE DUERO

Edictos

El Juez accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador José Enrique Arnaiz Ugarte, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de

Transformación «Pepsa» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca rústica sita en el término municipal de Pajareros, número 1.755, con una extensión de 55 áreas 60 centiáreas. Tasada en 84.000 pesetas.
2. Finca número 1.924, con una extensión de 1 hectárea 48 áreas 21 centiáreas. Tasada en 220.000 pesetas.
3. Finca número 1.925, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 90 áreas. Tasada en 135.000 pesetas.
4. Finca número 1.926, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 40 áreas. Tasada en 60.000 pesetas.
5. Finca número 1.928, sita en el término municipal de Pajareros. Tasada en 15.000 pesetas.
6. Finca número 1.929, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 35 áreas. Tasada en 52.000 pesetas.
7. Finca número 1.930, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 30 áreas. Tasada en 45.000 pesetas.
8. Finca número 1.931, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 60 áreas. Tasada en 90.000 pesetas.
9. Finca número 1.932, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 66 áreas 89 centiáreas. Tasada en 100.000 pesetas.
10. Finca número 1.933, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 18 áreas. Tasada en 27.000 pesetas.
11. Finca número 1.934, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 18 áreas. Tasada en 27.000 pesetas.
12. Finca número 1.935, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 45 áreas. Tasada en 68.000 pesetas.
13. Finca número 1.936, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 40 áreas. Tasada en 60.000 pesetas.
14. Finca número 1.937, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 30 áreas. Tasada en 45.000 pesetas.
15. Finca número 1.938, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 18 áreas. Tasada en 27.000 pesetas.
16. Finca número 1.939, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 45 áreas. Tasada en 68.000 pesetas.
17. Finca número 1.940, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 40 áreas. Tasada en 60.000 pesetas.
18. Finca número 1.941, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 18 áreas. Tasada en 27.000 pesetas.
19. Finca número 1.942, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 50 áreas. Tasada en 75.000 pesetas.
20. Finca número 1.943, sita en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 40 áreas. Tasada en 60.000 pesetas.
21. Finca número 1.944, en el término municipal de Pajareros, de 18 áreas. Tasada en 27.000 pesetas.
22. Finca número 1.945, en el término municipal de Pajareros, de 40 áreas. Tasada en 60.000 pesetas.
23. Finca número 1.946, en el término municipal de Pajareros, de 50 áreas. Tasada en 75.000 pesetas.
24. Finca número 1.947, en el término municipal de Pajareros, de 18 áreas. Tasada en 27.000 pesetas.
25. Finca número 1.948, en el término municipal de Pajareros, de 15 áreas. Tasada en 20.000 pesetas.
26. Finca número 1.949, en el término municipal de Pajareros, de 15 áreas. Tasada en 20.000 pesetas.
27. Finca número 1.950, en el término municipal de Pajareros, de 2 hectáreas 70 áreas. Tasada en 400.000 pesetas.
28. Finca número 1.951, en el término municipal de Pajareros, de 1 hectárea 30 áreas. Tasada en 195.000 pesetas.
29. Finca número 1.952, en el término municipal de Pajareros, de 60 áreas. Tasada en 90.000 pesetas.
30. Finca número 1.953, en el término municipal de Pajareros, de 34 áreas 10 centiáreas. Tasada en 80.000 pesetas.
31. Finca número 1.954, en el término municipal de Pajareros, de 91 áreas. Tasada en 135.000 pesetas.
32. Finca número 1.955, en el término municipal de Pajareros, de 80 áreas. Tasada en 120.000 pesetas.
33. Finca número 1.956, en el término municipal de Pajareros, de 30 áreas. Tasada en 45.000 pesetas.
34. Finca número 1.957, en el término municipal de Pajareros, de 35 áreas 10 centiáreas. Tasada en 52.000 pesetas.
35. Finca número 1.958, en el término municipal de Pajareros, de 1 hectárea 50 áreas. Tasada en 225.000 pesetas.
36. Finca número 1.959, en el término municipal de Pajareros, con una extensión de 2 hectáreas 90 áreas. Tasada en 450.000 pesetas.
37. Finca número 1.960, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 1 hectárea 30 áreas. Tasada en 195.000 pesetas.
38. Finca número 1.961, en el término municipal de Pajareros, de 80 áreas. Tasada en 120.000 pesetas.
39. Finca número 1.962, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 68 áreas. Tasada en 105.000 pesetas.
40. Finca número 1.963, en el término municipal de Pajareros, de 64 áreas 85 centiáreas. Tasada en 98.000 pesetas.
41. Finca número 1.964, en el término municipal de Pajareros, de 1 hectárea 24 áreas 60 centiáreas. Tasada en 185.000 pesetas.
42. Finca número 1.965, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 1 hectárea 31 áreas 98 centiáreas. Tasada en 190.000 pesetas.
43. Finca número 1.966, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 1 hectárea 31 áreas 98 centiáreas. Tasada en 190.000 pesetas.
44. Finca número 1.967, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 51 áreas 66 centiáreas. Tasada en 75.000 pesetas.
45. Finca número 1.968, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 1 hectárea 15 áreas 50 centiáreas. Tasada en 175.000 pesetas.
46. Finca número 1.969, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 79 áreas 73 centiáreas. Tasada en 120.000 pesetas.
47. Finca número 1.970, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 1 hectárea 27 áreas 60 centiáreas. Tasada en 165.000 pesetas.
48. Finca número 1.971, del término municipal de Pajareros, de 1 hectárea 25 áreas 60 centiáreas. Tasada en 165.000 pesetas.
49. Finca número 1.972, en el término municipal de Pajareros, de 64 áreas 74 centiáreas. Tasada en 95.000 pesetas.
50. Finca número 1.973, del término municipal de Pajareros, de 1 hectárea 31 áreas 98 centiáreas. Tasada en 190.000 pesetas.
51. Finca número 1.974, del término municipal de Pajareros, de 1 hectárea 31 áreas 98 centiáreas. Tasada en 190.000 pesetas.
52. Finca número 1.975, del término municipal de Pajareros, de 55 áreas 66 centiáreas. Tasada en 85.000 pesetas.
53. Finca número 1.976, del término municipal de Pajareros, con una extensión de 1 hectárea 15 áreas 51 centiáreas. Tasada en 175.000 pesetas.
54. Finca número 1.977, del término municipal de Pajareros, de 79 áreas 63 centiáreas. Tasada en 120.000 pesetas.
55. Finca número 1.978, del término municipal de Pajareros, de 48 áreas 96 centiáreas. Tasada en 70.000 pesetas.
56. Finca número 1.992, del término municipal de Pajareros, de 79 áreas 63 centiáreas. Tasada en 120.000 pesetas.
57. Finca número 1.885, del término municipal de Pajareros, de 1 hectárea 74 áreas 69 centiáreas. Tasada en 165.000 pesetas.
58. Finca número 1.899, del término municipal de Pajareros, de 2 hectáreas 71 áreas 48 centiáreas. Tasada en 325.000 pesetas.
59. Finca número 3.157, del término de Bercimuel, de 11 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas. Tasada en 1.500.000 pesetas.

60. Finca número 3.207, del término de Bercimuel, de 34 hectáreas 67 áreas 60 centiáreas. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

61. Finca número 3.208, del término de Bercimuel, de 7 hectáreas 99 áreas 60 centiáreas. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

62. Finca número 3.050, de Bercimuel, de 17 áreas 40 centiáreas. Tasada en 25.000 pesetas.

63. Finca número 3.057, de Bercimuel, de 24 hectáreas 62 áreas 60 centiáreas. Tasada en 3.600.000 pesetas.

64. Finca número 3.092, de Bercimuel, de 20 hectáreas 15 áreas 70 centiáreas. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

65. Finca número 8.846, del término municipal de Maderuelo, de 10 áreas. Tasada en 15.000 pesetas.

66. Finca número 8.128, de Maderuelo, de 16 áreas 90 centiáreas. Tasada en 20.000 pesetas.

67. Finca número 7.799, de Maderuelo, de 54 áreas 68 centiáreas. Tasada en 60.000 pesetas.

68. Finca número 7.378, de Maderuelo, de 2 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas. Tasada en 350.000 pesetas.

69. Finca número 9.344, de Maderuelo, de 5 áreas. Tasada en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 20 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.166-C.

★

Dña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado al número 56/1990, a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima» contra don Santos Pérez Arranz y doña María del Pilar Sanz Martínez, sobre reclamación de la suma de 3.404.760 pesetas de principal, más otras 228.585 para gastos y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. Un camión marca Pegaso, matrícula VI-0738-J, valorado en 4.900.000 pesetas.
2. Un remolque, matrícula BU-1129-R, valorado en 1.900.000 pesetas.
3. Una tarjeta de transporte valorada en 1.400.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20 por 100 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430.1052.000.0056.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el vehículo se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en esta localidad, avenida de Murillo, 7, segundo A, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 24 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo las demás condiciones y requisitos los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que no ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 5 de marzo de 1991.—El Juez.—La Juez, Micaela Ramos Valdazo.—El Secretario.—2.167-C.

BARCELONA

Edictos

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.072/1990-3.ª, promovida por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Jorge Antequera Piqueras, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta primera teniendo lugar la primera subasta el 12 de junio de 1991, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de julio de 1991, a

las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de la primera subasta es el de 76.000.000 de pesetas en que fueron tasadas las fincas en la escritura de tasación de la hipoteca.

Identificación de las fincas subastadas:

Finca entidad número 1. Planta baja comercial de la casa 18 de la calle Balmes, de Manresa. Inscrita al tomo 1.331, libro 390 de Manresa, folio 224, finca 17.795, inscripción quinta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Finca entidad número 2. Piso primero de la casa antes dicha. Inscrita al tomo 1.331, libro 390 de Manresa, folio 229, finca 17.796, inscripción sexta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Finca entidad número 3. Piso segundo de la casa antes citada. Inscrita al tomo 1.331, libro 390 de Manresa, folio 231 vuelto, finca 17.797, inscripción sexta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas séptima, octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se libra el presente en Barcelona a 1 de marzo de 1991.—2.202-C.

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666/1990-2.ª, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Juan Sevilla Vicente y Carlos Juan Castañón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública

subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 3 de mayo de 1991, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de junio de 1991, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 22.404.000 pesetas.

La descripción de la finca es:

Piso sobreaéreo, puerta primera, de la casa número 19 de la calle Craywinckel, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 28 del archivo, libro 28 de San Gervasio, folio 104, finca número 1.426-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1991.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—2.190-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 237/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Ildefonso Lago Pérez, contra «Forgrup, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo

día 16 de mayo de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultara desierta la primera, el día 17 de junio de 1991, a las once horas, la segunda; y el día 17 de julio de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Torrelles de Llobregat (Barcelona), urbanización «Can Gücils», parcela 173 del polígono 3 de la manzana 5; compuesta de planta baja, destinada a garaje y vestíbulo y arranque de la escalera para acceso a la planta superior, con una superficie útil de 33 metros 89 decímetros cuadrados; planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 77 metros 69 decímetros cuadrados, y planta altillo, en la que se ubican dos estancias y una terraza, con una superficie útil de 31 metros 48 decímetros cuadrados. Edificada sobre la parcela de terreno antedicha que posee una superficie de 989 metros 8 decímetros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 26.179.102 palmos, también cuadrados; destinándose lo no edificado a patio-jardín. Linda, en su conjunto: Por el norte, con los solares números 1 y 174; por el este, con el solar número 1 y la calle número 24; por el sur, con la calle número 24 y el solar número 172, y por el oeste, con los solares números 172 y 174.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.123 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Torrelles, folio 141, finca número 2.151, inscripción primera.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Barcelona 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.360-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Barcelona a 2 de febrero de 1991. Vistos por el ilustrísimo señor don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, los autos de declarativo menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 597/1990, a instancia de doña Mercedes Gil Carreras, don Fulgencio Hernández Domínguez, don Jordi Ollé Romeu, doña Amparo Mangalona Olmedo, doña Teresa Busquets Guardia, «Catasus y Compañía, Sociedad Anónima», doña Margarita Llobet Petro, don Adolfo Gómez Araus, doña María Folch Rodríguez, don Carlos Díez García, don Benigno Martínez Seara, doña Carmen Arribas Porte, doña María Ametlla Coll, doña María Segura Gaspa y don Juan Carrabina Baró, que han estado representados por el Procurador don Carlos Javier Ram de Viu y de Simatte, y defendidos por el Letrado don Carlos de Silvate Alguera, contra ignorados herederos de herencia yacente de don Roberto Meylán Mairret y don Roberto Meylán Mairret, declarados en rebeldía y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carrabina Barró, doña María Segura Gaspa, doña María Ametlla Coll, doña Carmen Ribas Forto, don Benigno Martínez Seara, don Carlos Díez García, doña María Folch Rodríguez, don Rodolfo Gómez Araus, doña Margarita Llobet Petro, «Catasus y Compañía, Sociedad Anónima», doña Teresa Busquets Guardia, doña Amparo Mangalona Olmedo, don Jordi Ollé Romeu, don Fulgencio Hernández Domínguez y doña Mercedes Gil Carreras contra don Roberto Meylán Mairret y, en su caso, contra sus ignorados herederos sucesores o herencia yacente debo declarar y declaro que los actores han adquirido por usucapión, en su conjunto, los elementos comunes de la finca sita en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 734 bis, de esta ciudad, y cada uno de ellos la propiedad privativa de los departamentos que viene ocupando a título de dueños y que aparecen relacionados en los antecedentes de hecho de la presente resolución.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legla forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.359-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 826/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuel Castro Llopis y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1991, a las doce horas, en dos lotes separados, los bienes embargados a Manuel Castro Llopis y Pilar Aymerich Ambel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de mayo de 1991, a las doce horas. Y que para el caso de no poder rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de junio de 1991, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anteriori-

dad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1.-Urbana. Vivienda en la planta baja de la casa sita en San Baudilio, calle Rosellón, 144-146, de superficie 57 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, aseo, comedor, cuatro dormitorios, galería con lavadero y patio. Linda: Frente, rellano y caja de escalera de la propia casa, hacia la que abre su puerta de entrada; derecha, José Navajas; izquierda, Martín Rodas; fondo, resto de finca; debajo, suelo, y arriba, piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 728, libro 283, folio 162, finca número 9.213, de la propiedad de Pilar Aymerich Ambel.

Valoración: 3.591.000 pesetas.

Lote número 2.-Urbana. Local comercial señalado con el número 146, en planta baja de la casa sita en San Baudilio, con frente a la calle Rosellón, 144 al 146. Superficie útil 60 metros cuadrados y compuesta de una nave diáfana y aseo. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, y caja de escalera de dicha casa; izquierda, Martín Rodas; fondo, vivienda propia planta; abajo, suelo, y arriba, piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 377, libro 162, folio 24, finca número 9.212.

Valoración: 2.160.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.358-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.204/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel García Maldonado y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo, a las nueve horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta tercera, tipo F, de la casa 11, A, de la calle Ibarra o Iborres, en Sopelana.

Consta de vestíbulo, cocina, baño completo y dormitorios; ocupando una superficie aproximada de 75 metros cuadrados; le es anejo a la misma una parcela de garaje, y un cuarto trasero en la planta de camarotes.

Tipo de primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1991.—La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—2.179-C.

★

Don Isidoro Alvarez Sacristán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», frente a don Alfonso Ellacuría Beascoechea, «Sociedad Mercantil Zobarán, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta con el número 4750, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo legalmente establecido, dado su desconocido paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en edificio sin número en el barrio de Las Arenas; inscrita al tomo 1.456, libro 686 de Las Arenas, folio 203, finca 20.701 N.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje señalada con el número 7, sita en la calle Las Mercedes, número 31, de Las Arenas; inscrita al tomo 1.152, libro 489 de Getxo, folio 13 vuelto, finca 29.460.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Parcela de garaje correspondiente al número 8, sita en la calle Las Mercedes, número 31, de Las Arenas; inscrita al tomo 1.152, libro 489 de Getxo, folio 15 vuelto, finca 29.462.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Una quinta parte de la casa señalada con el número 6 de calle Iberia, de Sestao; inscrita al tomo 120, libro 27 de Sestao, folio 13 vuelto, finca número 1.137, inscripción primera.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Una quinta parte de la lonja derecha entrando, de la lonja izquierda del piso primero derecha e izquierda, que son exteriores, y del piso primero centro, que es interior, de la casa señalada con el número 11 de calle General Mola, de Sestao; folio 52 vuelto, finca número 3.282, tomo 229, libro 49 de Sestao.

Valorada en 1.046.500 pesetas.

Una quinta parte de la quinta parte de una heredad de pan sembrar, sita en paraje conocido por campa de San Pedro, término municipal de Sestao; inscrita al tomo 852, libro 203 de Sestao, folio 6, finca número 511-N, inscripción quinta.

Valorada en 308.146 pesetas.

Una quinta parte de la quinta parcela o trozo de terreno en Sestao, punto llamado La Pedriza; inscrita al tomo 852, libro 203 de Sestao, folio 1, finca número 2.158-N, inscripción quinta.

Valorada en 27.065 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1991.—El Secretario.—2.304-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Molaguerro Velasco y doña María Asunción Bilbao Endemaño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso bajo, izquierda, de la calle Pormetyxeta, número 18, de Baracaldo. Inscrito al tomo 865, libro 658 de Baracaldo, folio 196, finca 6.112.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—2.224-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 546/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa (SOGACAL, S. G. R.), contra don Ubaldo Alvarez Valle y doña Amanda Raquel Canga Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 14 de junio, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y

en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 indicado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Finca número 1, letra B. Local comercial, sito en la planta baja del edificio, en la avenida de José Antonio, números 85 y 87, en el pueblo y Ayuntamiento de La Robla, provincia de León, con una superficie construida de 92,14 metros cuadrados y útil de 91,46 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de José Antonio; derecha, entrando, local 1, letra C; izquierda, local 1, letra A, y fondo, calle particular de Enrique Alvarez. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 47 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.135.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de labor, hoy solar, al sitio de Solrío, en el pueblo de Lugoñ, Ayuntamiento de Vegaquemada, provincia de León; es la parcela 36 del polígono 38. Tiene una superficie de 14 áreas 40 centiáreas, aproximadas. Linda: Norte, Edesio Diez; sur, Demetrio, y oeste, carrerera. Sobre dicha finca se ha levantado una edificación de vivienda unifamiliar, con una sola planta y superficie de 45 metros cuadrados, aproximados. Se compone de salón-comedor, dos habitaciones y aseo. Linda por todos sus aires con el propio terreno sobre el que se asienta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.690.000 pesetas.

3. Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en el edificio de la calle de Ramón y Cajal, número 24, de La Robla, provincia de León, dedicado a la venta de electrodomésticos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.850.000 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.210-C.

CARTAGENA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1969, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Frutos Muñoz Ferreiro y esposa, doña Josefa Jiménez Férrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana.-Casa en planta baja y alta situada en paraje de «Los Barreros», término de Cartagena, superficie 94,7 metros cuadrados. Inscrita al libro 132, folio 27, finca número 15.275 de San Antón. Valorada en 5.414.500 pesetas.

2. Rústica.-Finca de 7 hectáreas 32 áreas 64 centiáreas 50 decímetros cuadrados que queda de resto de una parcela de tierra de secano, en el término de Ulea, procedente de la hacienda llamada Casa Garrido. Inscrita al tomo 746, folio 13, finca 2.035 del Registro de la Propiedad de Cieza-I. Valorada en 6.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.326-3.



El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juan Carlos Bernal Casanova y María del Mar Bernal Casanova, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María del Mar Bernal Casanova, saliendo a subasta en cuanto a la nuda propiedad de la mitad proindivisa:

1. Rústica. Tierra de secano, situada en el término municipal de Cartagena, Diputación de La Magdalena, paraje de San Isidro, de cabida 4 fanegas 8 celemines. Inscrita al tomo 2.140, libro 714, folio 136, finca número 63.179. Inscrición primera. Valorada en 469.560 pesetas.

2. Urbana. Una casa que se sitúa en la Diputación de Perin, de 81 metros cuadrados. Inscrita al libro 149, folio 56, finca 11.170, sección tercera. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Rústica. Un terreno solar, situado en la Diputación de Perin, que mide una superficie de 210

metros cuadrados. Valorada en 75.000 pesetas. Inscrita al libro 62, folio 205, sección tercera, finca 4.042.

4. Rústica. Tierra de secano, situado en el mismo lugar que la anterior, de 10 hectáreas 16 áreas 38 centiáreas. Inscrita al libro 460, folio 10, finca 38.116, sección tercera. Valorada en 1.526.070 pesetas.

5. Rústica. Tierra situada en el paraje de los Simonetes, Diputación de La Magdalena, de cabida 4 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 747, folio 73, finca 32.205, sección tercera. Valorada en 2.108.925 pesetas.

6. Rústica. Trozo de tierra secano, donde la anterior, de cabida 2 hectáreas 76 áreas 61 centiáreas. Inscrita al libro 745, folio 164, finca 64.930, sección tercera. Valorada en 276.710 pesetas.

7. Rústica. Trozo de terreno de secano, de 2 hectáreas 89 áreas 98 centiáreas 12 decímetros 50 centímetros, donde la anterior. Inscrita al libro 747, folio 77, finca 32.207, sección tercera. Valorada en 289.980 pesetas.

8. Rústica. Tierra situada en Pozo Fernanda, Diputación de La Magdalena, de una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita al libro 747, folio 79, finca 6.725. Valorada en 13.975 pesetas.

9. Rústica. Trozo de tierra situada en La Magdalena, banca El Moro, de 9 fanegas. Inscrita al libro 747, folio 81, finca 8.117. Valorada en 754.625 pesetas.

10. Rústica. Trozo de tierra de secano en el paraje de Higuera de Torres, de 3 hectáreas 9 áreas 11 centiáreas. Inscrita al libro 745, folio 94, finca 64.858, sección tercera. Valorada en 1.236.440 pesetas.

11. Rústica. Tierra de 22 áreas 35 centiáreas, en el paraje de San Isidro, Diputación de La Magdalena. Inscrita al libro 744, folio 131, finca 21.752, sección tercera. Valorada en 89.400 pesetas.

12. Rústica. Trozo de tierra de secano, en el paraje de San Isidro, sitio de Las Llanas, de 95 áreas 2 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 745, folio 96, finca 64.860. Valorada en 380.080 pesetas.

13. Rústica. Tierra de 9 celemines, en el paraje de Los Simonetes, sitio llamado Las Zorreras. Inscrita al libro 744, folio 133, finca 13.218, sección tercera. Valorada en 50.310 pesetas.

14. Rústica. Tierra de 3 fanegas, situada en el banca El Tejón, paraje de Los Pericones. Inscrita al libro 744, folio 135, finca 26.608, sección tercera. Valorada en 201.240 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, el próximo día 26 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-1.325-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.747/1990-A2, y a instancia de doña María Pilar Cisneros Alvarez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Carmen Escobar Conesa, nacida en Madrid en el año 1897, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, quien abandonó el domicilio conyugal en el año 1923, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-1.696-C. 2.º 30-3-1991.

★

Don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado con el número 231/1989, se tramitan autos de Tercera de dominio, dimanante del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.175/84, seguidos a instancia de doña María del Rosario López Lara, contra don Julián Martín Sanz, representado por la Procuradora señora Rodríguez de la Fuente y contra don Pablo Sánchez Valderas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Madrid a 21 de enero de 1991.

El ilustrísimo señor don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de doña María del Rosario López Lara, y en su representación el Procurador de los Tribunales señor Martín Jaureguibeitia y en su defensa el Letrado don José M. Fernández Poca Magro contra don Julián Martín Sanz, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez de la Fuente, y dirigido por el letrado don Oscar L. González Carbajo y don Pablo Sánchez Valderas, declarado en rebeldía. Que tiene el siguiente fallo: «En méritos a lo expuesto, por la autoridad conferida por la Soberanía del Pueblo Español y estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Martín Jaureguibeitia en nombre y representación de doña María del Rosario López Lara frente a don Pablo Sánchez Valderas, debo declarar y declaro que en el inmueble a que los presentes autos se contraen pertenece en pleno dominio a la actora y al esposo de ésta para su sociedad de gananciales y en su virtud ordeno se alce la traba impuesta sobre meritada vivienda condenando en las costas ocasionadas a los demandados. Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado don Pablo Sánchez Valderas, expido la presente para su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel V. Illescas Rus.-1.868-C.

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos, bajo el número 394/1990, instados por don Juan Cortés Bertrán, y mediante el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Joaquina Bertrán Sans, y que los que reclaman la herencia son sus sobrinos don Juan Bertrán Cortés, doña Ana María Bertrán Cortés y doña Antonia Bertrán Cortés, y llamados a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días.

Dado en Mataró a 18 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.198-C.

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 402/1982, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de «Laboratorios Unitex, Sociedad Anónima», contra don Orencio Encabo García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de abril, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 7.875.000 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Piso séptimo o ático, tipo B, situado en la séptima planta alta del edificio, número 7, de la plaza de Primo de Rivera. Finca registral número 23.983, inscrita al folio 175 del tomo 1.265, libro 220.

Dado en Mataró a 4 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.183-C.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 57/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moguer, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), representado por el Procurador señor Prada Rengel, contra

don Ramón Mora Sierra y Covadonga Laporta Alvarez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 24 de mayo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.-Vivienda de una planta, en La Rábida, tipo chalé, en la parcela número 15, con una superficie construida de 149 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 29 de Palos, folios 97-98, finca número 2.134.

Valorada en 9.150.000 pesetas.

Dado en Moguer a 15 de marzo de 1991.-La Secretaria.-1.469-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1991, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Mínguez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.750.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 2675 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Móstoles, avenida Dos de Mayo, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrá hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con las ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte (Madrid), chalet adosado número 53, que tiene su acceso por la avenida de los Robles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, tomo 330, libro 144 de Boadilla del Monte, folio 63, finca número 8.049.

Se hace constar que la cantidad que se reclama en esta ejecución hipotecaria es la de 28.892.178 pesetas, compuesta por 21.689.850 pesetas de principal del préstamo, 952.328 pesetas de intereses y 6.250.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de ejecución, más los intereses pactados.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.-2.209-C.

OCAÑA

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado Saturnino Pérez López, de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, hijo de Dionisio y Agripina, natural de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y vecino de Madrid, calle Jerónima Llorente, número 76, con documento nacional de identidad número 5.632.027, expedido en Madrid el día 15 de febrero de 1983, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 294/1987, por

lesiones y daños en tráfico, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 12 de marzo de 1991.-La Secretaria.-4.706-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24 de 1990, Sección tercera.

Actor: Caja Postal de Ahorros.

Demandado: Don Santiago Huch Miró, calle Escorca, números 7 y 9, digo, paseo de la Marina, número 57, Castelfelers (Barcelona).

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, 23 de mayo, a las diez horas.

Segunda subasta, 21 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta, 18 de julio, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quiénes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

1. Número cuatro de orden. Urbana.-Vivienda del tercer piso del edificio señalado con los números

7 y 9 de la calle Escorca, de la ciudad de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1 al tomo 3.179, libro de Inca, folio 43, finca 18.808, inscripción cuarta.

2. Número cinco de orden. Urbana.-Vivienda del cuarto piso del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Escorca, de la ciudad de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1 al tomo 3.179, libro 375 de Inca, folio 46, finca 18.809, inscripción cuarta.

3. Número seis de orden. Urbana.-Vivienda del quinto piso del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Escorca, de la ciudad de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1 al tomo 3.179, libro 375 de Inca, folio 49, finca 18.810, inscripción cuarta.

Valoración: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.189-C.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Juez de Primera Instancia de Piloña-Infiesto (Asturias).

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 38/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de María Teresa Colunga González, mayor de edad, casada, vecina de Oviedo, calle Independencia, 27, representada por el Procurador de los Tribunales Manuel San Miguel Villa, contra «Piscifactoría Río Marca, Sociedad Anónima» (PISMASA) de Carancos-Nava, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, el bien que se expresará, embargado como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de abril, a las once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 23 de mayo, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de junio, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien embargado que ha de ser subastado:

Finca rústica, denominada El Soto, de unas 40 áreas, sita en términos de Ceeda-Nava. LINDA: Norte, camino y Zoilo Cueto; oeste, camino, y sur, río. Sobre la misma hay construida una piscifactoría. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al folio 12, libro 140 de Nava, tomo 646, finca 17.029.

El anterior inmueble fue valorado pericialmente en la suma de 15.414.750 pesetas. No se suplió la falta de presentación de títulos.

Dado en Infiesto a 14 de marzo de 1991.-La Juez, Isabel González Fernández.-El Secretario.-1.471-3.